



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

Q17

Asunción, 30 de enero de 2024.

ORDEN ESPECIAL N°: 18.-

VISTO: La nota N° 47 de fecha 23 de enero de 2024, elevada por la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita la reglamentación para el pago de Subsidio para la Salud, para los Funcionarios Públicos que prestan servicios en las Fuerzas Armadas de la Nación, durante el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" en su Art. 49: "Los funcionarios públicos tendrán derecho a: Inciso a) Percibir el salario y otras remuneraciones previstas por la Ley".

Que, la Ley 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", en su Art. N° 48 establece "Fijase en Gs 300.000 (guaraníes trescientos mil) mensuales, la ayuda estatal en concepto de subsidio para la salud por cada funcionario o empleado dependiente del Poder Ejecutivo (...). -

Que, la Ley 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", establecen la exigencia de contar con un reglamento interno institucional, para el pago de este beneficio para el personal, con carga presupuestaria en el Anexo Personal, y las disponibilidades presupuestarias asignadas para el efecto.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos/FFMM, se expidió favorablemente a través del Dictamen N° 71/2024 de fecha 26 de enero de 2024.-

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
ORDENA

- 1º. Establecer el pago de Subsidio para la Salud a los Funcionarios Públicos que prestan servicios en las FFAA de la Nación en la suma de Gs. 300.000 (Guaraníes trescientos mil) en forma mensual.
- 2º. El presente beneficio, se ejecutará conforme a las disponibilidades de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y al Plan Financiero aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo para la Institución
- 3º. Comuníquese a quienes corresponda.

Fdo: GRAL EJ EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante de las Fuerzas Militares



BENICIO RAÚL GALVÁN GARCÍA
Cnel DCEM - Ayudante General FFMM

DISTRIBUCIÓN

- | | | | | |
|-------------|-------------|--------------------|------------|----------------|
| - COMANJEFE | - COMEITO | - COMAR | - COMFAER | - COMLOG |
| - JEMC | - DIGERRMOV | - DIMABEL | - DIGETIC | - TCG/ FFMM |
| - BCFE | - DGAF | - DAI | - CF N° 1 | - DAJ/ FFMM |
| - DIGECOSO | - DAF/FFMM | AYTIA. PERS./ FFMM | - DGP/ EMC | - ENLACE/ CODI |